

DECRETO SUPREMO 022-2022-SA

Amplían el plazo que permite el uso de adhesivos con las advertencias publicitarias para los productos importados y para las micro y pequeñas empresas

El 31 de diciembre de 2022, ha sido publicada en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto supremo Nº 022-2022-SA que dispone ampliar el plazo que permite el uso de adhesivos con las advertencias publicitarias para los productos importados y para las micro y pequeñas empresas dispuesto en los subnumerales 8.3 y 8.5 del numeral 8 del Manual de Advertencias Publicitarias aprobado por Decreto Supremo N° 012- 2018-SA, en el marco de lo establecido en la Ley № 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 017-2017-SA.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros:

monicagermany@esola.com.pe cristinafernandez@esola.com.pe jossimarjimenez@esola.com.pe





© Estudio Olaechea



Estudio Olaechea



www.esola.com.pe



Mónica Germany Socia